

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN**1. OBJETIVO**

Este procedimiento tiene por objeto establecer las políticas o condiciones, actividades, responsabilidades y controles para la realización del proceso de Autoevaluación institucional y de programas de la Universidad del Atlántico.

2. ALCANCE

Aplica al proceso de Autoevaluación Institucional y de todos los programas de la Universidad del Atlántico.

3. RESPONSABILIDAD

COMITÉ GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL: Es el encargado de fijar políticas, propósitos, estrategias, metas, objetivos y acciones para el desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos.

COMITÉ ESPECÍFICO DE AUTOEVALUACIÓN: Es el encargado de realizar las actividades operativas del proceso de autoevaluación, tales como ponderación de características, consulta y análisis de información, valoración, construcción del plan de mejoramiento y redacción del informe de autoevaluación.

DEPARTAMENTO DE CALIDAD INTEGRAL DE LA DOCENCIA: Es el encargado de proponer al Comité General de Autoevaluación y Acreditación Institucional la metodología, instructivos y herramientas en cada una de las etapas del modelo de autoevaluación adoptado. Realizar asesoría, revisión y seguimiento a los comités específicos de autoevaluación durante todas las actividades del proceso.

4. GLOSARIO

Para facilitar la comprensión del presente documento, se definen los siguientes términos:

CNA: Concejo Nacional de Acreditación, es el organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN

evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

PAR COLABORATIVO: Académico de gran trayectoria profesional; reconocido como Par Académico por el Ministerio de Educación Nacional. Es el responsable de emitir un juicio previo sobre la calidad institucional, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.

PONDERACIÓN: Es el reconocimiento diferenciado de la importancia de los factores y características del modelo de autoevaluación como elementos que se utilizan para evaluar la calidad; esto puede traducirse eventualmente en que se les asignen valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen. Esta jerarquización debe hacerse antes de entrar a calificar el desempeño de la institución o del programa con respecto a cada uno de esos elementos.

RADICACIÓN: Envío de la documentación solicitados por el ente certificador.

VALORACIÓN: La valoración parte de dar una visión holística o global de las condiciones o elementos tratados en el modelo de autoevaluación para verificar la calidad de la institución o de los programas ofertados, lo cual la Universidad del Atlántico la concibe en dos etapas; la emisión de juicios de calidad y el grado de cumplimiento de cada uno elementos tratados en el modelo de autoevaluación.

5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

Para propósitos de este instructivo, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

El proceso de Autoevaluación es un proceso sistemático de seguimiento y medición, el cual se realizará continuamente utiliza los modelos de Autoevaluación adoptados por el Comité General de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
1	Creación y/o modificación del Comité General de Autoevaluación Institucional y	Rectoría Consejo de Facultad.	Resolución Rectoral

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
	Acreditación Creación y/o modificación del Comité de Autoevaluación de Programa.		
2	Preparación de Condiciones Iniciales Institucionales Diagnóstico de Condiciones del programa.	Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.	Documento de condiciones iniciales para la acreditación institucional. Documento diagnóstico de los programas.
3	Sensibilización y Capacitación	Departamento de Calidad Integral en Docencia	Plan de comunicación y capacitación
4	Ponderación	Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.	Actas de las ponderaciones de los factores y características del modelo de Autoevaluación.
5	Consolidación, Consulta y Análisis de la Información	Departamento de Calidad Integral en Docencia	Sistema de Autoevaluación Institucional.
6	Valoración	Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.	Acta del comité general de autoevaluación institucional y acreditación.
7	Redacción del informe	Comité Específico de Autoevaluación conformado para el proceso Institucional o de Programas.	Informe de Autoevaluación
8	Construcción plan de mejoramiento e implementación de acciones	Comité Específico de Autoevaluación conformado para el proceso Institucional o	Formato Plan de Mejoramiento.

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
	críticas de mejora	de Programas.	
9	Seguimiento y monitoreo al plan de mejoramiento	Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.	Formato Plan de Mejoramiento
10	¿Se cumplen las condiciones para acreditación? No: Retornar a la actividad 5 Si: Seguir a la actividad 11	Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.	Acto Administrativo del Comité de Autoevaluación Institucional y Acreditación.
11	Revisión por Pares Colaborativos y ajustes	Departamento de Calidad Integral en Docencia.	Informe con Observaciones de Pares.
12	Radicación y visita externa	Comité Específico de Autoevaluación conformado para el proceso Institucional o de Programas.	Formatos de asistencia, registros fotográficos y acta de cierre de la visita.
13	Información de resultados del proceso a la comunidad	Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.	Comunicado oficial del resultado del proceso.
14	Seguimiento y monitoreo al plan de mejoramiento	Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación.	Formato Seguimiento Plan de Mejoramiento.

7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma NTC ISO 9001:2008.
- Instructivo para la elaboración y control de documentos PRO-GC-001.
- Ley 827 de 2003.

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN

- Ley 30 de 1992.
- Decreto 1295 de 2010.
- Lineamientos de Acreditación Institucional. 2006 CNA.
- Lineamiento de Acreditación de Programas de pregrado. 2013 CNA.
- Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado. 2009 CNA.

8. REGISTROS

- Informe de Autoevaluación de programa.
- Plan de mejoramiento de programa.
- Actas de reunión.
- Encuestas de Autoevaluación de programas.
- Resoluciones de conformación de comités.
- FOR-GC-003 Acción Correctiva, Preventiva y de Mejora.
- FOR-DO-032 Control de Asistencia a Reuniones y Eventos.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	21/10/2013	Departamento de Calidad Integral en Docencia	VERSIÓN ORIGINAL